AUTO

Radicado No. 2012-00110-00

Sincelejo, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Martin Francisco Salgado y otros
Opositor: Juan Bautista Serna y otros
Predio: "Los Linderos".

Allegadas al plenario las constancias videográficas de la diligencia de entrega material del predio "*Los Linderos"*, adelantada el día 07 de diciembre de 2020, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar, por delegación de esta judicatura en atención a las medidas sanitarias para la prevención del Covid-19, procede el Despacho evaluar el trabajo de entrega del fundo, a fin de disponer la aprobación de la misma y la consecuente remisión de la comisión que la ha motivado al Tribunal de Cartagena, Sala Especializada, autoridad comitente.

Conforme fue establecido, el día 07 de diciembre de 2020, funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar se trasladaron hasta el predio "*Los Linderos"*, localizado en el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa, en el departamento de Sucre, procediendo adelantar diligencia de entrega del citado inmueble.

De acuerdo al registro audiovisual, es posible evidenciar, conforme se requirió por este Juzgado que la diligencia fue presidida en terreno por la perito topógrafo, Elizabeth Muñoz y la profesional especializada del Área Social Elina Rivero, adscritas a la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar, asistiendo a la misma los señores Luis Corrales Gómez, en representación del solicitante Hugo Gómez Pérez y Luis Fernando Márquez Olivera, en representación de Hugo Antonio Gómez Márquez; observándose que durante el recorrido se realizó identificación de colindancias, linderos y puntos vértices del predio restituido, los cuales no fueron objetados por las partes en la diligencia; debe señalarse que el fundo fue encontrado en completo abandono, con vegetación típica de la zona, tipo rastrojos.

Por lo tanto, este despacho en aras de brindar una mayor legalidad de la entrega realizada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar, el día 07 de diciembre de 2020, la dará en traslado a la Agente del Ministerio Público Gloria Inés Serrano Quintero, para que exprese, su criterio sobre la misma.

Por último, como método de aprobación de la entrega que se ha verificado sobre el predio *"Los Linderos"*, se cree conveniente realizar audiencia virtual con la participación de las partes, Agentes del Ministerio Publico y luego del respectivo debate, la decisión respecto al cumplimiento del objeto de la presente la comisión de entrega y la consecuente devolución del expediente al tribunal de origen.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: De la diligencia de entrega material practicada por el área catastral de la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar el día 07 de diciembre de 2020 sobre el predio "*Los Linderos"* identificado con F.M.I No. 342-9021, ubicado en el corregimiento de Cambimba, jurisdicción del municipio de Morroa, Sucre, **córrasele traslado** por el término de cinco (05) días, a la Agente del Ministerio Público Gloria Inés Serrano Quintero, con el

objeto de que rinda concepto y puntos de vistas sobre la aprobación de la diligencia de entrega material verificada por delegación de este Despacho y a cargo de la referida Unidad de Restitución de Tierras.

SEGUNDO: Señálese el día miercoles tres (03) de noviembre de 2021, a la hora judicial de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, para llevar a cabo a través del uso de medios tecnológicos, audiencia virtual con la participación de las partes y la Agente del Ministerio Público Gloria Inés Serrano Quintero, a fin de estructurar en foro la decisión de aprobación de la diligencia, y el consecuente envío del expediente por cumplimiento de la comisión. Comuníquesele a las partes sobre su realización. Por secretaria coordínese la conexión de los participantes a la audiencia programada.

TERCERO: Infórmese a las partes y demás interesados, que el informe de la diligencia de entrega del predio "*Los Linderos*", a debatir se encuentra disponible para su consulta en la plataforma Portal de Restitución de Tierras, consecutivo 8 del expediente digital radicado 70001312100120120011000.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Michel Macel Morales Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dd1e85fb62d47f47014237184b0cab88f000b10e055325a5e40e449f37f3a83
Documento generado en 05/10/2021 11:41:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica